



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 05/06/2026 05:47:07 pm

Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE DEL CAUCA
Nit.: 800095278-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 1476-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 61 9 99 LC 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: colbav@cnbcolombia.org
Teléfono comercial 1: 3164479869
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 61 9 99 LC 2
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: colbav@cnbcolombia.org
Teléfono para notificación 1: 3164479869
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3164479869

La persona jurídica COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE DEL CAUCA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 05/06/2026 05:47:07 pm

Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 12 de agosto de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 1997 con el No. 2388 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 01409 del 11 de DICIEMBRE de 1989 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE DEL CAUCA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: NO HAY CONSTANCIA.

OBJETO SOCIAL

Afines: A. Estudiar las características de la actividad profesional y las condiciones de trabajo de sus afiliados. B. Velar por constante mejoramiento de la actividad profesional en sus aspectos: Etico, científico, tecnico, economico, cultural, academico, etc. Para el mejor estar de los afiliados y de la sociedad, sin distinciones de raza, sexo, religion, estirpe condicion social, politica o economica. C. Asesorar a sus afiliados en la defensa de sus derechos emanados del ejercicio de la profesion. D. Estimular y promover las actividades gremiales, sindicales, economicas, sociales, culturales y cientificas que propendan por el mejoramiento y bienestar de los afiliados y de sus familiares mediante la organizacion de entidades que presten servicios de educacion, seguridad social, prevision y todos aquellos conexos y complementarios de la comunidad social de profesionales que la constituyan y de la comunidad en general. E. Servir de intermediario los socios en la adquisicion de bienes de consumo, textos e implementos necesarios para el ejercicio de la profesion en los terminos de ley. F. Auxiliar a los afiliados en todos aquellos casos de calamidad. G. Estrechar los vinculos con las organizaciones del sector salud, científico, cultural y educativo, y en particular con las organizaciones que agrupan profesionales de la bacteriología y laboratorio clinico en el pais. H. Adquirir a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de los fines del colegio y de las entidades u organismos para ello creados. I. Desarrollar actividades y programas para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente natural y social. J. Difundir por los medios que se consideren adecuados, inclusive, editando publicaciones periodicas, temas científicos, profesionales y la misma actividades del colegio. K. Promover el mejoramiento academico impulsando la asistencia a cursos de educacion de post-grado

Fecha expedición: 05/06/2026 05:47:07 pm

Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actualizaciones tecnicas de especializacion profesional y demas organismos adecuados a fines profesionales, culturales y de solidaridad. L. Facilitar el mejoramiento academico de los afiliados creando mecanismos de integracion entre las entidades departamentales, nacionales o internacionales, en la consecucion de becas cursos a nivel nacional o internacional. M. Los demas que sean propios de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y obligaciones del presidente: A. Representar legalmente al colegio, dentro de los limites que estos estatutos y la junta directiva senalen. B. Presidir las sesiones de asamblea general y de la junta directiva, elaborar el orden del dia para cada una de ellas y dirigir los debates. C. Convocar la asamblea general a sesiones ordinarias o extraordinarias, por decision de la junta directiva, a peticion del fiscal o a solicitud de un numero de socios activos no inferior a quince (15). D) velar por el estricto cumplimiento de las normas y ordenes impartidas por la asamblea general y la junta directiva y asi mismo informar a estas de sus labores desarrolladas. E. Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, previa citacion a cada uno de sus miembros por conducto de la secretaria. F..., g. Firmar con el secretario las actas una vez sean aprobadas, lo mismo que las ordenes de pago en asocio del fiscal y el tesorero. H...

Funciones y obligaciones del vice-presidente: A) asumir la presidencia de la junta directiva o de la asamblea ordinaria o extraordinaria, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte en las discusiones. B) desempeñar todas las funciones que competen al presidente de acuerdo a lo establecido en el capitulo vii de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 de 2026 del 04 de marzo de 2026, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2026 con el No. 422 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | MARLENE ISABEL VELEZ DE LA VEGA | C.C.26259647 |
| VICEPRESIDENTE | MARIA EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ | C.C.31258962 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 de 2026 del 26 de febrero de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2026 con el No. 420 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)



Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| MARIA EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ | C.C.31258962 |
| MARLENE ISABEL VELEZ DE LA VEGA | C.C.26259647 |
| ADRIAN GARCIA ARIAS | C.C.16656142 |
| LADY JOHANA RIOS SERNA | C.C.1144059774 |
| JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ | C.C.10281671 |
| LYDA ZURITA RESTREPO | C.C.66820385 |
| LILIANA BERON CARDONA | C.C.29304972 |

SUPLENTES

| | |
|---------------------------------|--------------|
| CLAUDIA LUCIA VILLEGAS GOMEZ | C.C.30322738 |
|---------------------------------|--------------|

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
| D.P ----- del 27/12/2002 de | 5137 de 27/12/2002 Libro I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$25.826.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.


Dado en Cali a los 05 días del mes de junio del año 2026 hora: 05:47:07

Fecha expedición: 05/06/2026 05:47:07 pm

Recibo No. 914707, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VL4SZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.